

ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS: SUSTANCIA ECONÓMICA 2019

De acuerdo con la Ley de Sustancia Económica (ESA), las personas jurídicas que se constituyan o se registren en las Islas Vírgenes Británicas deben tener sustancia económica en las Islas Vírgenes Británicas.

La Ley ESA también enmienda la Ley del Sistema de Búsqueda Segura de Propiedad Beneficiaria de 2017 (Ley Boss) para añadir a los requisitos existentes que una persona jurídica y su Agente Registrado estén obligados a reportar determinada información en relación con la sustancia económica de la persona jurídica.

¿A qué entidades se aplica esa enmienda?

La ley ESA se aplica a determinadas compañías de BVI, sociedades de responsabilidad limitada de BVI con personalidad legal, compañías extranjeras y sociedades de responsabilidad limitada extranjeras con personalidad legal que estén registradas en las Islas Vírgenes Británicas y que se dediquen a “actividades pertinentes”. La ESA no se aplica a sociedades de responsabilidad limitada que no tengan personalidad legal.

Las personas jurídicas que sean residentes fiscales en una jurisdicción fuera de las Islas Vírgenes Británicas (que no sea una jurisdicción que esté incluida en la lista de la Unión Europea de las jurisdicciones que no cooperan) no tienen que cumplir con los requisitos de sustancia económica pero tienen que presentar prueba satisfactoria de su residencia fiscal.

¿Cuáles son las actividades que cubre la ESA?

Las personas jurídicas que se dedican a alguna de las “**actividades pertinentes**” deberán pasar satisfactoriamente un examen de sustancia económica. Las actividades pertinentes incluyen los tipos de negocios y de actividades de negocios que siguen a continuación:

- Negocio de banca
- Negocio de administración de fondos
- Negocio de seguros
- Negocio de propiedad intelectual
- Negocio de naves
- Negocio de finanzas y arrendamiento (leasing)
- Negocio de casa matriz
- Negocio de empresa tenedora de compañías (holding)
- Negocio de centro de distribución y de servicios

*Las definiciones de estas actividades se encuentran en el **Apéndice A** de este documento.*

Examen de actividad pertinente

Una persona jurídica que se dedique a más de una actividad pertinente debe acatar los requisitos de sustancia económica y deberá pasar satisfactoriamente la prueba de sustancia económica que consiste en:

- A. ¿Es la entidad de un tipo incluido en la legislación de sustancia económica?
- B. ¿Se está dedicando a una actividad pertinente?

- C. Si se está dedicando a una actividad pertinente, ¿es residente para efectos fiscales en una jurisdicción fuera de las Islas Vírgenes Británicas (que no está en la lista de la Unión Europea de las jurisdicciones que no cooperan para efectos fiscales).

Los requisitos de sustancia económica sólo se aplicarán a la entidad si las respuestas a las preguntas (A) y (B) son afirmativas y la respuesta a la pregunta (C) es negativa.

- para las entidades pertinentes que existen desde antes del 1º de enero de 2019, a partir del 30 de junio de 2019;
- para las entidades pertinentes establecidas el 1º de enero de 2019 o desde la fecha en que la entidad comience la actividad pertinente.

Las personas jurídicas que estén dentro del régimen de las leyes de BVI deberán notificar a su agente residente en BVI cualquier actividad que estén realizando así como también determinada información indicada. El proyecto de Código de Sustancia Económica establece que esta información se debe presentar dentro del lapso de 6 meses después del fin del período fiscal pertinente (ese período normalmente será el lapso de un año desde la fecha en que el Examen de Sustancia Económica deba cumplirse como se expresa más arriba. El agente residente también deberá tomar medidas razonables para obtener la información establecida respecto de cada persona jurídica que represente como agente residente. Esta información se pone entonces a disposición de la ITA por medio de una base de datos cuyo contenido será accesible para las personas designadas.

Examen de Sustancia Económica

Para pasar el Examen de Sustancia Económica, la persona jurídica que se dedique a una actividad pertinente estará obligada a lo siguiente:

- llevar a cabo actividades que generen un ingreso sustancial (“**CIGA**”) en las Islas Vírgenes Británicas.
- estar dirigida y administrada en las Islas Vírgenes Británicas; y
- tomando en cuenta la naturaleza y el alcance de la actividad pertinentes, tener:
 - una cantidad adecuada de personal debidamente cualificado presente físicamente en Islas Vírgenes Británicas;
 - una cantidad adecuada de gastos incurridos en Islas Vírgenes Británicas; y
 - oficinas físicas apropiadas para actividades que generen un ingreso sustancial (“**CIGA**”).

El Código de Sustancia Económica no contempla dar definiciones específicas de “adecuado” o “conveniente” o “apropiado” para el Examen de Sustancia Económica, sino que hace la observación de que esas palabras tendrán su significado corriente en inglés y que la magnitud del negocio de que se trate deberá tenerse en consideración.

Todo el CIGA de BVI se podrá subcontratar siempre y cuando la entidad pueda demostrar que está en capacidad de dar seguimiento y controlar las actividades subcontratadas y que esas actividades se realicen en las Islas Vírgenes Británicas.

Obsérvese que si una compañía es una entidad absolutamente tenedora de participaciones accionarias (holding) que no lleva a cabo ninguna actividad pertinente aparte de tener participación en otras entidades como tenedora y ganar dividendos y plusvalía, la ley ESA establece que eso satisface el Examen de Sustancia Económica si (i) acata las obligaciones legales de acuerdo con la Ley de Compañías de Negocios de BVI; y (ii) si tiene empleados y locales adecuados para tener participaciones accionarias como tenedora y cuando administra esas participaciones accionarias tiene empleados y locales adecuados para dicha administración en las Islas Vírgenes Británicas. Para estos efectos, una entidad absolutamente tenedora de participaciones accionarias (holding) sólo tiene participaciones accionarias en otras entidades y sólo gana dividendos y plusvalía.

Por otra parte, los negocios de propiedad intelectual de alto riesgo (“IP”) tienen que hacer frente a requisitos más exigentes.

Hacer valer y riesgos

La ley ESA incluye penas por no cumplir el Examen de Sustancia Económica, incluyendo:

- para la primera vez que la ITA determine un incumplimiento, una multa mínima de \$5,000 y una multa máxima de \$20,000 (para las entidades de alto riesgo IP un multa de \$50,000);
- para la segunda vez que se determine un incumplimiento, una multa mínima de \$10,000 y una multa máxima de \$200,000 (para las entidades de alto riesgo IP un multa de \$400,000).

La ITA también puede notificar a la Comisión de Servicios Financieros que exija que la persona jurídica sea tachada (struck-off) del Registro de Compañías o del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada según sea el caso.

¿Y ahora qué hacer?

Cuando una persona jurídica está dentro del régimen de sustancia económica, deberá demostrar que cumple la legislación de BVI. Tan pronto el texto final del Código de Sustancia Económica dé más detalles sobre lo que hay que acatar se dará más información. Mientras tanto, el paso siguiente es considerar si tiene sustancia suficiente o si es residente de otra jurisdicción fiscal. De otro modo, es necesario actuar específicamente según la realidad y las circunstancias.

¿Cómo podemos servirle?

Para servirle en cuanto a acatar esta legislación, le adjuntamos el Formulario de Declaración de ESA que deber llenar y enviarnos a nuestras oficinas. En caso de que sea necesario, le solicitaremos que nos dé más información o pruebas de que la persona jurídica no es residente de las Islas Vírgenes Británicas para los efectos del impuesto sobre la renta.

De tratarse de una situación compleja en que sea necesario que confirme si una persona jurídica debe establecer y demostrar Sustancia Económica en las Islas Vírgenes Británicas, Quijano & Asociados podrá servirle y obtener una opinión jurídica confiable de parte de una firma de abogados de BVI.

Acceso de Descarga: [Formulario de Declaración de ESA](#)

Honorarios de acatamiento y de inscripción

En caso de que haya que considerar honorarios de acatamiento y de inscripción, se lo haremos saber por medio de otra correspondencia confidencial.

Información adicional y a quién dirigirse

De requerir alguna información adicional, le agradeceremos que se dirija a quijano@quijano.com

APÉNDICE A

DEFINICIONES – ACTIVIDADES PERTINENTES

La expresión “actividades que generan ingresos básicos” incluye, con relación a las actividades de pertinentes.

con respecto al Negocio de banca	<ul style="list-style-type: none"> a) obtención de fondos, manejo de riesgos, incluyendo riesgos de crédito, divisas e interés b) tomar provisiones para cubrir riesgos c) proveer préstamo, créditos u otros servicios financieros a clientes; d) manejo de capital reglamentario, e) redacción regulatoria de informes y rendimientos
con respecto al Negocio de administración de fondos	<ul style="list-style-type: none"> a) tomar decisiones sobre la tenencia y venta de inversiones; b) calcular riesgos y reservas; c) tomar decisiones sobre divisas o fluctuaciones del interés y manejo para cubrir riesgos; d) preparar informes regulatorios u de otra índole de importancia para autoridades gubernamentales e inversionistas.
con respecto al Negocio de seguros	<ul style="list-style-type: none"> a) predecir y calcular riesgos; b) asegurar o re-asegurar contra riesgos; c) proveer servicios del negocio de seguros a los clientes;
con respecto al Negocio de propiedad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> a) cuando el negocio tiene relación con activos de propiedad intelectual como patentes, investigación y desarrollo; b) cuando en negocio tiene relación con activos intangibles no-negociables como marcas, marcas registradas y data del cliente, mercadeo, etiquetado y distribución
con respecto al Negocio de naves	<ul style="list-style-type: none"> a) manejo de la tripulación (incluyendo contratación, pago y supervisión de los miembros de la tripulación) b) transporte y mantenimiento de naves; c) supervisar y rastrear entregas; d) determinar que mercancía encargar y cuando hacer su entrega; e) organizar y supervisar viajes;
con respecto al Negocio de finanzas y arrendamiento	<ul style="list-style-type: none"> a) convenir sobre los términos del financiamiento b) identificar y adquirir activos para arrendar (en el caso de arrendamientos); c) determinar los términos y duración de cualquier financiamiento o arrendamiento; d) monitoreo y revisión de cualesquiera convenios; e) manejos de cualesquiera riesgos;
con respecto al Negocio de casa matriz	<ul style="list-style-type: none"> a) tomar decisiones administrativas de importancia b) incurrir en desembolsos en nombre de afiliados c) coordinar actividades de grupo
con respecto al Negocio de centro de distribución y de servicios	<ul style="list-style-type: none"> a) Transporte y almacenamiento de mercancía b) Manejo de inventarios c) recibir pedidos; d) proveer asesoría u otros servicios administrativos